

**DATOS ESTUDIANTE**

Nombre

DNI/pasaporte

Edad

Natural de

Fecha nacimiento

/ /

Nacionalidad

Domicilio habitual

Localidad y Provincia

Domicilio de estudios

Localidad y Provincia

Teléfonos contacto

Dirección email

**Objeto del contrato**

Que el estudiante desea cursar el programa denominado "Programa de Dirección de Alimentos y Bebidas", impartido por HECANSA en el Centro  Hotel Escuela Santa Brígida -  Hotel Escuela Santa Cruz.

Elija lo que corresponda:

Que los referidos Estudios se desarrollan en dos cursos académicos completos, correspondiendo el presente documento de matrícula al.....curso de los dos antedichos.

Que el estudiante desea realizar los módulos que, en su caso, quedasen pendientes de superación correspondientes al programa académico de curso/s anteriores.

**Matrícula** (Marcar la opción u opciones elegidas)

Curso completo

1.400 €

Módulos en segunda matrícula y sucesivas

120 €

Nº de módulos:

Total

€

Que a tal fin firma el presente documento o contrato de matrícula, al tiempo que reconoce y acepta a las siguientes cláusulas.

## Cláusulas

1. Que con la firma del presente contrato el alumno se matricula en el.....curso o en el/los módulo/os que le queden pendientes por superar de curso/os anteriores.
2. Que el inicio del año escolar dará comienzo:  
Primer año académico: septiembre 2018.  
Segundo año académico: septiembre 2019.
3. Que el alumno tiene derecho a recibir la formación contratada.
4. Que, asimismo, el alumno tiene el derecho y el deber de asistir a clase y de acogerse y aceptar las Normas de Régimen Interno del Centro.
5. Que el alumno reconoce que el primer año del curso escolar finaliza en junio de 2019.
6. Que el alumno recibirá la formación bajo la modalidad de formación profesional dual, que consiste en compatibilizar y alternar la formación que se adquiere en el aula con diversos departamentos de aprendizaje donde se realizan actividades productivas.
7. Los departamentos de aprendizaje estarán ubicados en la red de centros de HECANSA (Hotel Escuela Santa Brígida y Hotel Escuela Santa Cruz, Hotel Rural de Agüimes, Hotel Villa de Agüimes y Bistro Escuela Melenara) así como en centros conveniados. La información de los horarios será entregada al alumnado al comienzo de cada mes.
8. La duración de la carga horaria máxima en ambos casos nunca será superior a 8 horas diarias. En el caso que se comparta una misma jornada entre aula y escenario de aprendizaje con actividad productiva, el máximo de horas será de 7 horas repartidas entre ambas.
9. El horario lectivo del alumnado para el curso 2018-2019 será de lunes a domingo, respetando al menos dos días de descanso.
10. Que el alumno aceptará los turnos, que podrán ser de mañana, tarde o noche, en los departamentos de aprendizaje establecidos por HECANSA, sin posibilidad de cambio.
11. Que el alumno acepta que la formación en el puesto de trabajo podrá realizarse en días festivos, periodos de vacaciones escolares (Navidad, Semana Santa), y días de libre designación educativos.
12. Que la uniformidad tanto en el aula teórica como en los departamentos de aprendizaje es de obligado cumplimiento, sin la misma, el alumno no podrá acceder al Hotel Escuela.
13. Que el alumno es responsable de adquirir el material escolar solicitado por el Hotel Escuela, así como la uniformidad relacionada con el aula y con los diversos departamentos de aprendizaje. La uniformidad será la determinada por el centro cada año escolar.
14. Que el alumno acepta que las faltas injustificadas de más de un 15% de la suma del horario de la formación, supondrá la suspensión de asistencia al centro. La no asistencia al centro supondrá la baja de oficio de los estudios.
15. Que el alumno tiene la obligación de abonar la totalidad del importe del Programa en los plazos establecidos, ascendiendo el total del curso a 1.400 euros.

Existen dos modalidades de pago:

1. Íntegramente antes del comienzo del curso académico. Esta modalidad tiene un 10% de descuento.  
Importe a pagar: 1.260 euros

2. Fraccionado:

Para hacer válida la matrícula deberán abonarse:

-Al entregar la matrícula, 300 euros en concepto de reserva de plaza.

- Ocho pagos domiciliados de 137,50 euros cada uno correspondientes al período de octubre a mayo, en concreto entre los días 1 y 5 de cada mes, ambos inclusive, salvo octubre que podrá ser durante todo el mes. Para las domiciliaciones se ha de acompañar a la matrícula certificado bancario donde figure el IBAN y el nombre completo del titular. No se recogerá ninguna matrícula que no contenga toda la documentación exigida.

- Es responsabilidad del alumno el abono de la mensualidad por lo que deberá tener la diligencia debida para que los recibos domiciliados no sean devueltos y si lo son, el proceder de inmediato al abono de éstos ingresando en cuenta corriente el importe devuelto, antes de la finalización del mes correspondiente. Por tanto, HECANSA no tendrá ninguna obligación de mantener informado al alumno de los incumplimientos que por este concepto sean imputables a los mismos.
16. Que el importe de los módulos pendientes de cursos anteriores deberá ser abonados en su totalidad en el momento de formalizar la matrícula. El no abono de estos módulos supondrá la imposibilidad de matricularse en el Programa Formativo.
  17. Que si el alumno ha acumulado deuda de dos o más mensualidades durante el curso académico anterior, no podrá acogerse al pago fraccionado en el segundo curso, debiendo pagar íntegramente el importe del Programa Formativo antes de comenzar las clases.
  18. Que los alumnos deben realizar el ingreso de la reserva de plaza o los módulos pendientes en las siguientes cuentas corrientes de La Caixa:
    - Hotel Escuela Santa Brígida: ES52 2100 9169 07 2200159090
    - Hotel Escuela Santa Cruz: ES78 2100 9169 07 2200023210
  19. Que los alumnos que pasan a segundo año o repiten curso académico, antes de matricularse, deberán solicitar un certificado en la administración central a partir del 1 de junio de 2019, en el que figure estar al corriente de los pagos del curso anterior. Este documento tendrá que adjuntarse a la matrícula. Sin el mismo, la matrícula no será válida, quedando sin efecto la misma si por error se hubiera tramitado.
  20. Que el impago de dos cuotas en cualquier momento del curso conllevará la suspensión de asistencia al centro hasta que se regularice la deuda. La no asistencia al centro conllevará la baja de oficio de los estudios. Los pagos parciales tendrán la consideración de cuotas impagadas en tanto no se complete la totalidad del importe de la cuota antes de la finalización del mes correspondiente.
  21. Las solicitudes de devolución de matrícula/reserva de plaza debida a cancelación de la misma deberán ser comunicadas por el alumno y por escrito al departamento de Administración, siguiendo para este procedimiento las siguientes condiciones:
    - Solicitudes presentadas ante el departamento de Administración, con antelación al comienzo del Programa, de acuerdo al Calendario escolar que tiene como fecha de inicio el 11 de septiembre, tendrá una retención del 50% del importe de la reserva de plaza.
    - Solicitudes presentadas ante el departamento de Administración presentadas una vez comenzado el Programa, de acuerdo al Calendario Escolar que tiene como fecha de inicio el 11 de septiembre, no se admitirán cancelaciones ni se devolverá el importe abonado de la reserva de plaza.
  22. Que HECANSA se reserva el derecho de cancelar las matrículas de aquellos alumnos que incumplan las Normas de Régimen Interno del Centro.
  23. Que HECANSA no se hace responsable de las pérdidas o extravíos sufridos por el estudiante durante su permanencia en el centro.
  24. Que HECANSA, previo informe emitido por el Centro, se reserva el derecho de cancelar la matrícula de aquellos alumnos que hagan uso reiterativo y no justificado de medios de comunicación (móviles, tablet, etc.) durante el proceso formativo tanto en el aula como los diversos departamentos de aprendizaje
  25. Que HECANSA, previo informe emitido por el Centro, se reserva el derecho de cancelar la matrícula de aquellos alumnos que de forma reiterativa y no justificada incumplan las normas básicas de higiene personal y del estado de la uniformidad establecidas para el centro durante todo el proceso formativo.
  26. Que HECANSA, previo informe emitido por el Centro, se reserva el derecho de cancelar la matrícula de aquellos alumnos que de forma reiterativa y no justificada incumplan las normas básicas de puntualidad establecidas por el centro durante el proceso formativo.



## Declaración jurada

Alumno/a .....

DNI .....

Juro/declaro bajo mi responsabilidad que no me encuentro matriculado oficialmente en un centro público (excepto si se trata de Estudios de Música o Escuelas Oficiales de Idiomas) a efectos de formalizar la matrícula oficial en los estudios siguientes

PROGRAMA DE DIRECCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

En....., a..... de.....de.....

El alumno

Padre, madre o tutor

*(en caso de menor o incapacitado judicialmente)*

## Autorización a Alumnos Menores de Edad

Yo, ..... con DNI ..... ,  
padre/madre del alumno/a .....

matriculado/a en el curso ..... del PROGRAMA DE DIRECCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, declaro conocer la norma de régimen interno de su centro educativo, que prohíbe abandonar el centro a los menores de edad en los recreos e intervalos entre clases, por lo que asumiendo toda la responsabilidad sobre cualquier incidente que mi hijo/a pudiera protagonizar o verse involucrado, eximo al Hotel Escuela..... de tal responsabilidad, y autorizo a mi hijo/a abandonar el centro en los períodos mencionados.

En....., a.....de.....de .....

Firmado: Padre, madre o tutor  
(en caso de menor o incapacitado judicialmente)

## Autorización de Información Académica

Yo....., con DNI nº.....alumno/a del Programa.....autorizo al centro a facilitar información a mis padres/tutores, con nombre y apellidos ..... y teléfono ..... sobre cualquier asunto relacionado con mi paso por la Escuela.

En....., a.....de.....de 20.....

Firmado: El alumno

# h

**DOCUMENTO LEGAL RGPD EUROPEO CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA TRATAMIENTO DATOS PERSONALES ALUMNOS DE HECANSA.**

HECANSA, HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A., con C.I.F. A-35233691, le informa que, conforme dispone los artículos 12 y 13 del Reglamento General Europeo de Protección de Datos 679/2016, de 27 de abril (RGPD), los datos personales que nos ha facilitado, serán tratados por HECANSA, HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A., como Responsable del tratamiento, a efectos de gestión interna/ correcto cumplimiento de la relación hotel- alumno.

Con la firma del presente documento, **se consiente y autoriza expresamente a HECANSA, HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A.**, a que recoja y almacene los datos personales, con la finalidad anteriormente mencionada.

Asimismo, **se consiente y autoriza expresa e inequívocamente a HECANSA, HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A.**, a que las imágenes personales captadas (ya sea por fotografía o vídeo) se utilicen en los materiales promocionales de HECANSA, HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A., a efectos de difusión interna/externa de la empresa, publicación en los medios de comunicación escritos/digitales, televisión, folletos, impresos, programas, catálogos, con fines comerciales/publicitarios. Se requiere marcar expresamente ésta casilla .

El titular de los datos personales **consiente y autoriza expresa e inequívocamente a HECANSA, HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A.**, a que sus datos personales, se cedan a terceros, a efectos de prácticas externas e información sobre otras actividades que sean de su interés, Prácticas externas, Programas Erasmus, participación en concursos, ferias... Se requiere marcar expresamente ésta casilla .

El titular de los datos personales **consiente y autoriza expresa e inequívocamente a HECANSA, HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A.**, a que las imágenes personales captadas (ya sea por fotografía o vídeo) figuren en la página web de HECANSA, HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. Se requiere marcar expresamente ésta casilla .

El titular de los datos **personales consiente y autoriza expresa e inequívocamente a HECANSA, HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A.**, a que las imágenes personales captadas (ya sea por fotografía o vídeo) puedan ser captadas o cedidas a las empresas que presten servicios con el fin de cumplir los fines anteriormente mencionados. Se requiere marcar expresamente ésta casilla .

El titular de los datos **personales consiente y autoriza expresa e inequívocamente a HECANSA, HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A.**, a que las imágenes personales captadas (ya sea por fotografía o vídeo) se utilicen en los materiales promocionales de HECANSA, HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. en concreto, publicación/divulgación en la red social FACEBOOK o cualquier otra red social, con fines comerciales/publicitarios. Se requiere marcar expresamente ésta casilla .

El interesado tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento. La retirada del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo a su retirada. (artículo 7.3 del RGPD).

En el supuesto de producirse alguna modificación/variación de sus datos personales, rogamos nos lo comuniqué debidamente por escrito, con la finalidad de mantener sus datos personales actualizados.

HECANSA, HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A., garantiza el buen uso de la información, y en especial a los datos de carácter personal contenidos en nuestros ficheros, así como el pleno cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos de carácter personal.

HECANSA, HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A., aplicarán medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, que en su caso incluya, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 Reglamento General Europeo de Protección de Datos 679/2016, de 27 de abril (RGPD) entre otros: a) la seudonimización y el cifrado de datos personales; b) la capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento; c) la capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida en caso de incidente físico o técnico; d) un proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

El responsable del tratamiento tomará medidas para garantizar que cualquier persona que actúe bajo la autoridad del responsable del tratamiento y tenga acceso a datos personales, solo pueda tratar dichos datos siguiendo

instrucciones del responsable, salvo que esté obligada a ello en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros.

HECANSA, HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A., se compromete a no tratar los datos de carácter personal para finalidades diferentes a las pactadas, así como a no cederlos ni a comunicarlos a terceros salvo obligación legal.

HECANSA, HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A., se compromete a devolver a la finalización del contrato de prestación de servicios, cuantos soportes contengan datos de carácter personal, procediendo, en su caso, al borrado de aquellos soportes y documentos que se encuentren en su poder, salvaguardando en todo caso las pruebas necesarias respecto a las actuaciones que se hayan realizado.

HECANSA, HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A., se obliga a cumplir con el secreto profesional y de confidencialidad respecto a los datos de carácter personal objeto del tratamiento, debiendo guardar secreto profesional y confidencialidad durante la vigencia del servicio contratado, y con posterioridad a la expiración del mismo. Asimismo, se obliga a informar y hacer cumplir a sus empleados, las obligaciones legales establecidas por ley, y en especial, el deber de secreto, confidencialidad y cumplimiento de las medidas de seguridad técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad del tratamiento.

HECANSA, HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A., está facultada para conservar los datos de carácter personal, debidamente bloqueados, en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con el Responsable del tratamiento/Ciente o cuando exista una obligación legal de conservación de dichos datos exigible al Encargado del tratamiento.

HECANSA, HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A., garantiza, conforme a la normativa vigente nacional y comunitaria en materia de protección de datos personales, la protección de los datos de carácter personal y el ejercicio por sus titulares de los derechos, reconocidos en los artículos del 15 al 21 del Reglamento General Europeo de Protección de Datos 679/2016, de 27 de abril (RGPD).

No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los derechos que le asisten son el de presentar una reclamación ante una autoridad de control, el derecho de acceso, rectificación, cancelación, limitación u oposición a su tratamiento (DERECHOS ARCO), a la transparencia de la información, supresión (derecho al olvido), portabilidad de sus datos personales, previa acreditación de su identidad, mediante solicitud/petición remitida por correo postal/correo electrónico, a la dirección postal /correo electrónico de la empresa, con dirección en la calle Albareda, número 38, 1º planta, código postal 35008, Las Palmas de Gran Canaria- Las Palmas.

Nombre y Apellidos:  
D.N.I./N.I.E.:

En ....., a ..... de ..... de 2018.

Firma del Alumno/a.

Firmado Padre, Madre o Tutor  
(en caso de menor o incapacitado judicial)



## ANEXO MEDIDAS DE SEGURIDAD. INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL

Este documento ha sido diseñado para tratamientos de datos personales de bajo riesgo de donde se deduce que el mismo no podrá ser utilizado para tratamientos de datos personales que incluyan datos personales relativos al origen étnico o racial, ideología política religiosa o filosófica, filiación sindical, datos genéticos y biométricos, datos de salud, y datos de orientación sexual de las personas así como cualquier otro tratamiento de datos que entrañe alto riesgo para los derechos y libertades de las personas.

El artículo 5.1.f del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) determina la necesidad de establecer garantías de seguridad adecuadas contra el tratamiento no autorizado o ilícito, contra la pérdida de los datos personales, la destrucción o el daño accidental. Esto implica el establecimiento de medidas técnicas y organizativas encaminadas a asegurar la integridad y confidencialidad de los datos personales y la posibilidad (artículo 5.2) de demostrar que estas medidas se han llevado a la práctica (responsabilidad proactiva).

A tenor del tipo de tratamiento que ha puesto de manifiesto cuando ha cumplimentado este formulario, las medidas mínimas de seguridad mínimas que debería tener en cuenta son las siguientes:

### MEDIDAS ORGANIZATIVAS

#### INFORMACIÓN QUE DEBERÁ SER CONOCIDA POR TODO EL PERSONAL CON ACCESO A DATOS PERSONALES

Todo el personal con acceso a los datos personales deberá tener conocimiento de sus obligaciones con relación a los tratamientos de datos personales y serán informados acerca de dichas obligaciones. La información mínima que será conocida por todo el personal será la siguiente:

- DEBER DE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO
  - Se deberá evitar el acceso de personas no autorizadas a los datos personales, a tal fin se evitará: dejar los datos personales expuestos a terceros (pantallas electrónicas desatendidas, documentos en papel en zonas de acceso público, soportes con datos personales, etc.), esta consideración incluye las pantallas que se utilicen para la visualización de imágenes del sistema de videovigilancia. Cuando se ausente del puesto de trabajo, se procederá al bloqueo de la pantalla o al cierre de la sesión.
  - Los documentos en papel y soportes electrónicos se almacenarán en lugar seguro (armarios o estancias de acceso restringido) durante las 24 horas del día.
  - No se desecharán documentos o soportes electrónicos (cd, pen drives, discos duros, etc.) con datos personales sin garantizar su destrucción.
  - No se comunicarán datos personales o cualquier información personal a terceros, se prestará atención especial en no divulgar datos personales protegidos durante las consultas telefónicas, correos electrónicos, etc.
  - El deber de secreto y confidencialidad persiste incluso cuando finalice la relación laboral del trabajador con la empresa.
- DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS
  - Se informará a todos los trabajadores acerca del procedimiento para atender los derechos de los interesados, definiendo de forma clara los mecanismos por los que pueden ejercerse los derechos (medios electrónicos, referencia al Delegado de Protección de Datos si lo hubiera, dirección postal, etc.) teniendo en cuenta lo siguiente:
  - Previa presentación de su documento nacional de identidad o pasaporte, los titulares de los datos personales (interesados) podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición. El responsable del tratamiento deberá dar respuesta a los interesados sin dilación indebida.

Para el **derecho de acceso** se facilitará a los interesados la lista de los datos personales de que disponga junto con la finalidad para la que han sido recogidos, la identidad de los destinatarios de los datos, los plazos de conservación, y la identidad del responsable ante el que pueden solicitar la rectificación supresión y oposición al tratamiento de los datos.

Para el **derecho de rectificación** se procederá a modificar los datos de los interesados que fueran inexactos o incompletos atendiendo a los fines del tratamiento.

Para el **derecho de supresión** se suprimirán los datos de los interesados cuando los interesados manifiesten su negativa u oposición al consentimiento para el tratamiento de sus datos y no exista deber legal que lo impida.

- El responsable del tratamiento deberá informar a todas las personas con acceso a los datos personales acerca de los términos de cumplimiento para atender los derechos de los interesados, la forma y el procedimiento en que se atenderán dichos derechos.
- VIOLACIONES DE SEGURIDAD DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL
  - Cuando se produzcan violaciones de seguridad DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, como, por ejemplo, el robo o acceso indebido a los datos personales se notificará a la Agencia Española de Protección de Datos en término de 72 horas acerca de dichas violaciones de seguridad, incluyendo toda la información necesaria para el esclarecimiento de los hechos que hubieran dado lugar al acceso indebido a los datos personales. La notificación se realizará por medios electrónicos a través de la sede electrónica de la Agencia Española de Protección de Datos en la dirección: <https://sedeagpd.gob.es>
- CAPTACIÓN DE IMÁGENES CON CÁMARAS Y FINALIDAD DE SEGURIDAD (VIDEOVIGILANCIA)
  - **UBICACIÓN DE LAS CÁMARAS:** Se evitará la captación de imágenes en zonas destinadas al descanso de los trabajadores.
  - **UBICACIÓN DE MONITORES:** Los monitores donde se visualicen las imágenes de las cámaras se ubicarán en un espacio de acceso restringido de forma que no sean accesibles a terceros.
  - **CONSERVACIÓN DE IMÁGENES:** Las imágenes se almacenarán durante el plazo máximo de un mes, con excepción de las imágenes que sean aportadas a los tribunales y las fuerzas y cuerpos de seguridad.
  - **DEBER DE INFORMACIÓN:** Se informará acerca de la existencia de las cámaras y grabación de imágenes mediante un distintivo informativo donde mediante un pictograma y un texto se detalle el responsable ante el cual los interesados podrán ejercer su derecho de acceso. En el propio pictograma se podrá incluir el texto informativo. En la página web de la Agencia disponen de modelos, tanto del pictograma como del texto.
  - **CONTROL LABORAL:** Cuando las cámaras vayan a ser utilizadas con la finalidad de control laboral según lo previsto en el artículo 20.3 del Estatuto de los Trabajadores, se informará al trabajador o a sus representantes acerca de las medidas de control establecidas por el empresario con indicación expresa de la finalidad de control laboral de las imágenes captadas por las cámaras.
  - **DERECHO DE ACCESO A LAS IMÁGENES:** Para dar cumplimiento al derecho de acceso de los interesados se solicitará una fotografía reciente y el Documento Nacional de Identidad del interesado, así como el detalle de la fecha y hora a la que se refiere el derecho de acceso.

No se facilitará al interesado acceso directo a las imágenes de las cámaras en las que se muestren imágenes de terceros. En caso de no ser posible la visualización de las imágenes por el interesado sin mostrar imágenes de terceros, se facilitará un documento al interesado en el que se confirme o niegue la existencia de imágenes del interesado.

## MEDIDAS TÉCNICAS

### IDENTIFICACIÓN

- Cuando el mismo ordenador o dispositivo se utilice para el tratamiento de datos personales y fines de uso personal se recomienda disponer de varios perfiles o usuarios distintos para cada una de las finalidades. Deben mantenerse separados los usos profesional y personal del ordenador.
- Se recomienda disponer de perfiles con derechos de administración para la instalación y configuración del sistema y usuarios sin privilegios o derechos de administración para el acceso a los datos personales. Esta medida evitará que en caso de ataque de ciberseguridad puedan obtenerse privilegios de acceso o modificar el sistema operativo.
- Se garantizará la existencia de contraseñas para el acceso a los datos personales almacenados en sistemas electrónicos. La contraseña tendrá al menos 8 caracteres, mezcla de números y letras.
- Cuando a los datos personales accedan distintas personas, para cada persona con acceso a los datos personales, se dispondrá de un usuario y contraseña específicos (identificación inequívoca).
- Se debe garantizar la confidencialidad de las contraseñas, evitando que queden expuestas a terceros. En ningún caso se compartirán las contraseñas ni se dejarán anotadas en lugar común y el acceso de personas distintas del usuario.

### DEBER DE SALVAGUARDA

A continuación, se exponen las medidas técnicas mínimas para garantizar la salvaguarda de los datos personales:

- **ACTUALIZACIÓN DE ORDENADORES Y DISPOSITIVOS:** Los dispositivos y ordenadores utilizados para el almacenamiento y el tratamiento de los datos personales deberán mantenerse actualizados en la medida posible.
- **MALWARE:** En los ordenadores y dispositivos donde se realice el tratamiento automatizado de los datos personales se dispondrá de un sistema de antivirus que garantice en la medida posible el robo y destrucción de la información y datos personales. El sistema de antivirus deberá ser actualizado de forma periódica.
- **CORTAFUEGOS O FIREWALL:** Para evitar accesos remotos indebidos a los datos personales se velará para garantizar la existencia de un firewall activado en aquellos ordenadores y dispositivos en los que se realice el almacenamiento y/o tratamiento de datos personales.
- **CIFRADO DE DATOS:** Cuando se precise realizar la extracción de datos personales fuera del recinto donde se realiza su tratamiento, ya sea por medios físicos o por medios electrónicos, se deberá valorar la posibilidad de utilizar un método de encriptación para garantizar la confidencialidad de los datos personales en caso de acceso indebido a la información.
- **COPIA DE SEGURIDAD:** Periódicamente se realizará una copia de seguridad en un segundo soporte distinto del que se utiliza para el trabajo diario. La copia se almacenará en lugar seguro, distinto de aquél en que esté ubicado el ordenador con los ficheros originales, con el fin de permitir la recuperación de los datos personales en caso de pérdida de la información.

Nombre y apellidos:

D.N.I./N.I.E.:

Fecha:

En....., a ..... de..... de 2018.

Firma del Alumno/a.

Firmado Padre, Madre o Tutor  
(en caso de menor o incapacitado judicial)